

que concierne conducir a las Señoras numeradas
y libro Capitular 11. D. Juan D. de Termino Tomacilla de
dijo tiene larga experiencia, y como ve diferencias acciendo
y libro Capitular, que las Comisiones conferidas para
la Correspondencia en pleyto se han remissas sin que
puedo hayan tenido poder profecto; Inmó para que
haya a delante la Comisión conferida a D. Juan To-
macilla su hermano, y que el libro Testimonio de la acusa-
ción de los años anteriores en que haya habido semejanza. Reu-
cacionen, y a los Cavalleros Capitulares que a ellas hayan
concurrido: y tambien de q. tubiere por propios y en
el de las Señoras, en D. Juan D. de Termino Tomacilla
adhesión de los Testimonios que en las

San

Por los señores D. Joseph Durque y D. Antonio de la Dipu-
tacion del Común de la ciudad de este Ayuntamiento
que con motivo de haber tubido algo el precio del trigo, y no
haber Panaderia de la ciudad para el Abato de Pan, y no
acaber alguna falta en el Ayuntamiento, Abato, y con mo-
tivo de haberse advertido lo que dicen que alguna pan-
naderia que acieumbraaban amasas lo han sepado por un
motivo de manifestacion a la Villa como la manifestacion con-
veniente: Temerosa de no ser de Republica, o de mismo que no
tenyan tambien necesidad en el Abato, y Pan q. para ha-
berla habiendo aparecido que en la ciudad q. haya velar
pudiera que lo executen, y para q. no se exponer a per-
dida, cada libra y Pan azudo haya un onza quince onzas
junar, y buena calidad, y por cada quince onzas diez
y ocho m^d de la harina onza. Contraseñacion en la Duada
y perdidos el Pan

Con lo que se concluyó este Ayun

